



Resolución Ejecutiva Regional

N° 487-2022-GOB

Huacho, 05 de octubre de 2022

VISTOS: La Resolución Ejecutiva Regional N° 466-2022-GOB, de fecha 20 de setiembre de 2022; el Informe N° 1102-2022-GRL-SGRA/OT, de fecha 23 de setiembre de 2022; el Memorandum N° 1710-2022-GRL-SGRA, de fecha 26 de setiembre de 2022; el Informe N° 2427-2022-GRL/SGRA-ORH, recibido el 28 de setiembre de 2022; el Memorandum N° 1763-2022-GRL-SGRA, recibido el 04 de octubre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 466-2022-GOB, de fecha 20 de setiembre de 2022, se resolvió DESIGNAR a la C.P.C. ZULY LORENA GUERRERO BAZALAR, en el cargo público de confianza de JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA del Gobierno Regional de Lima;

Que, mediante Informe N° 2427-2022-GRL/SGRA-ORH, recibido el 28 de setiembre de 2022, la Oficina de Recursos Humanos solicita a la Subgerencia Regional de Administración, en mérito al Informe N° 1102-2022-GRL-SGRA/OT, suscrito por la Jefe de la Oficina de Tesorería C.P.C. Zuly Lorena Guerrero Bazalar, se precise en la Resolución Ejecutiva Regional N° 466-2022-GOB de fecha 20 de setiembre de 2022, mediante el cual se designa como Jefe de la Oficina de Tesorería a la C.P.C. Zuly Lorena Guerrero Bazalar, la RESERVA de su plaza número 173 Técnico en Tesorería IV de la Oficina de Tesorería, en tanto dure la designación;

Que, mediante Memorandum N° 1763-2022-GRL-SGRA, recibido el 04 de octubre de 2022, la Subgerencia Regional de Administración remite lo actuado a la Secretaria General, a fin de que en la Resolución Ejecutiva Regional N° 466-2022-GOB del 20 de setiembre de 2020, se precise la reserva de la plaza número 173 Técnico en Tesorería IV, de la Oficina de Tesorería;

Que, el artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, es una atribución del Gobernador Regional, el designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza, en ejercicio de las facultades conferidas en los incisos a), c) y d) del artículo 21 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Con los vistos de la Gerencia General Regional, de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, de la Subgerencia Regional de Administración, de la Secretaria General, de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Lima, y por los fundamentos expuestos;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR el error material contenido en el artículo segundo de la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 466-2022-GOB**, de fecha 20 de setiembre de 2022, en el siguiente sentido:

DICE: DESIGNAR, a partir de la fecha, a la **C.P.C. ZULY LORENA GUERRERO BAZALAR**, en el cargo público de confianza de **JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA** del Gobierno Regional de Lima.

DEBE DECIR: DESIGNAR, a partir de la fecha, a la **C.P.C. ZULY LORENA GUERRERO BAZALAR**, en el cargo público de confianza de **JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA** del Gobierno Regional de Lima, **RESERVANDO** su plaza número 173 Técnico en Tesorería IV de la Oficina de Tesorería, en tanto dure la presente designación.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la plena vigencia de los artículos de la Resolución rectificada, que no se opongan a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ADJUNTAR copia de la presente resolución al expediente que dio origen a la Resolución rectificada.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución Ejecutiva Regional a la interesada, y a los Órganos Estructurados del Gobierno Regional de Lima, disponiendo su publicación en el Portal Web del Gobierno Regional de Lima.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE




GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Ing. RICARDO CHAVARRÍA ORIA
GOBERNADOR REGIONAL DE LIMA